



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

"Experiencia y Juventud Rumbo al Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 152- 2022 - A/MDNC

Nueva Cajamarca, 22 de junio de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA; quien suscribe:

CONSIDERANDO:



Que, conforme a la **Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972**, la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, es un órgano de gobierno local, emanado de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, que representa al vecindario y promueve la adecuada prestación de los servicios locales.

Que, el **inciso 20 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972**, establece entre las atribuciones del Alcalde: "**Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil** y las administrativas en el gerente municipal y el artículo 24° de la acotada Ley precisa que en caso de ausencia del Alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el Primer Regidor Hábil.



Que, las **Resoluciones N° 420-2009-JNE y 639-2009-JNE**, precisa que la encargatura de funciones del Alcalde al Teniente Alcalde involucra la totalidad de las funciones políticas administrativa en los casos que el Alcalde no puede ejercer sus funciones debido a circunstancias voluntarias e involuntarias. En este sentido, se diferencia de la Delegación de funciones que tiene naturaleza específica y no específica y no implica la ausencia del Titular.



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 145-2022-A/MDNC, de fecha 08 de junio de 2022, se encargó las funciones del Despacho de Alcaldía al regidor Alberto Rivasplata Vásquez, del 09 al 23 de junio de 2022, debido que el titular de la entidad viajó a la ciudad de Lima en comisión de servicio – para realizar gestiones ante el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, sobre la Obra denominada "**Mejoramiento y Ampliación del sistema de Agua Potable y Alcantarillado con Conexiones Domiciliarias en la Ciudad de Nueva Cajamarca, Distrito de Nueva Cajamarca – Rioja – San Martín**" con SNIP N° 322711, Suscripción del Convenio con el Ministerio del Interior, sobre el Proyecto "**Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Seguridad Ciudadana en el Distrito de Nueva Cajamarca – Provincia de Rioja – Departamento San Martín con CUI 2519094**", Ministerio de Educación PRONIED sobre financiamiento de las Escuelas, Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Presidencia de Consejo de Ministros, y otras gestiones en beneficio del distrito de Nueva Cajamarca.



Que, el señor alcalde del distrito de Nueva Cajamarca, por motivos de fuerza mayor relacionadas con las actividades funcionales que hace indispensable su presencia física en el despacho de alcaldía, se ha visto en la imperiosa necesidad de cambiar la fecha de su viaje a la ciudad de Nueva Cajamarca.

Con las atribuciones conferidas en su artículo 20° y 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

Tel.: 042-556411 Telefax: 042-556397

www.mdnc.gob.pe muni@nuevacajamarca.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

"Experiencia y Juventud Rumbo al Desarrollo"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR el artículo N° 01 de la Resolución de Alcaldía N° 145-2022-A/MNDC, de fecha 08 de junio de 2022, respecto a las fechas de encargatura del despacho de alcaldía al Regidor **ALBERTO RIVASPLATA VÁSQUEZ**, debiendo ser desde el 09 hasta el 21 de junio 2022.

ARTICULO 2º.- NOTIFICAR la presente resolución al Regidor **ALBERTO RIVASPLATA VÁSQUEZ** y demás Áreas competentes de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

Tel.: 042-556411 Telefax: 042-556397

www.mdnc.gob.pe muni@nuevacajamarca.gob.pe